ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

SAN CAYETANO CUNDINAMARCA , 06 de abril de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: “Suministro de elementos de aseo destinados a garantizar las condiciones de higiene, salubridad y adecuado funcionamiento de la Institución Educativa Rural Departamental Camancha, del municipio de San Cayetano, Cundinamarca.”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: $2.020.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5

LUGAR DE EJECUCION: SAN CAYETANO, CUNDINAMARCA

PLAZO: 7 dias del calendario

FORMA DE PAGO: PAGO CONTRA ENTREGA

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL CAMANCHA de SAN CAYETANO hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Rural Departamental Camancha, del municipio de San Cayetano, Cundinamarca, requiere

adelantar la contratación para el suministro de elementos de aseo, en razón a la necesidad permanente de garantizar condiciones adecuadas de limpieza, higiene, salubridad y mantenimiento en cada uno de los espacios destinados a la prestación del servicio educativo. Lo anterior, teniendo en cuenta que el adecuado estado de las instalaciones físicas constituye un aspecto fundamental para proteger la salud, el bienestar y la integridad de los estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa. En desarrollo de las actividades académicas y administrativas propias de la institución, se presenta un uso constante y diario de aulas de clase, unidades sanitarias, corredores, oficinas, zonas comunes y demás áreas de servicio, lo que genera la necesidad de efectuar labores continuas de limpieza, desinfección, recolección de residuos y mantenimiento básico. En ese sentido, resulta indispensable contar con insumos suficientes y adecuados que permitan atender oportunamente dichas labores, evitando el deterioro de las condiciones sanitarias de la planta física y reduciendo riesgos asociados a la acumulación de suciedad, humedad, residuos y agentes contaminantes. La contratación se justifica además en la necesidad de disponer de productos específicos para el aseo y desinfección de las instalaciones, tales como jabón en polvo, desinfectante, jabón líquido antibacterial para manos, blanqueador, alcohol antiséptico, bicarbonato, soda cáustica, cera blanca, papel higiénico en sus diferentes presentaciones, bolsas para basura de distintos tamaños, traperos, escobas, guantes de nitrilo, gratas metálicas, pastillas sanitarias, sellador y chupas, elementos que permiten desarrollar de manera integral las actividades de limpieza, desinfección, manejo de residuos, conservación de superficies y mantenimiento de baterías sanitarias. Así mismo, la necesidad del contrato obedece a que estos elementos son de consumo permanente y se agotan con ocasión del funcionamiento ordinario de la institución, por lo cual se requiere su reposición periódica para evitar interrupciones en las actividades de aseo. La carencia de dichos suministros afectaría directamente la capacidad institucional para conservar ambientes limpios y seguros, comprometiendo la adecuada prestación del servicio educativo y el cumplimiento de las condiciones mínimas de salubridad que deben garantizarse dentro del establecimiento. De igual forma, es importante señalar que dentro de una institución educativa rural la conservación de ambientes higiénicos adquiere especial relevancia, en tanto el flujo diario de estudiantes y personal exige mantener en correcto estado los espacios de uso común, especialmente las unidades sanitarias, las zonas de circulación y las superficies de contacto frecuente. Por ello, la adquisición de estos insumos no corresponde a un gasto accesorio o prescindible, sino a una necesidad básica y prioritaria para el funcionamiento institucional, toda vez que de su disponibilidad depende la ejecución efectiva de las rutinas de aseo, limpieza profunda, desinfección y disposición de residuos. En este contexto, el suministro de papel higiénico, jabón antibacterial para manos, desinfectantes, blanqueadores y alcohol antiséptico resulta necesario para fortalecer las medidas de higiene personal y colectiva, contribuyendo a la prevención de enfermedades y a la reducción de factores que puedan afectar la salud de la comunidad educativa. A su vez, elementos como escobas, traperos, gratas metálicas, guantes de nitrilo, bolsas para basura y chupas son indispensables para la correcta ejecución de las actividades operativas de aseo y mantenimiento, mientras que insumos como la cera blanca y el sellador permiten contribuir a la conservación y mejor presentación de algunas superficies de la institución. En consecuencia, se evidencia la necesidad real, objetiva y verificable de contratar el suministro de los referidos elementos de aseo, con el fin de atender los requerimientos de funcionamiento de la Institución Educativa Rural Departamental Camancha, asegurar condiciones adecuadas de salubridad e higiene, preservar la planta física y proporcionar ambientes dignos y apropiados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"Suministro de elementos de aseo destinados a garantizar las condiciones de higiene, salubridad y adecuado funcionamiento de la Institución Educativa Rural Departamental Camancha, del municipio de San Cayetano, Cundinamarca."

PRODUCTOS:

Suministro de elementos de aseo destinados a garantizar las condiciones de higiene, salubridad y adecuado funcionamiento de la Institución Educativa Rural Departamental Camancha, del municipio de San Cayetano, Cundinamarca.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	47131700	Suministros para aseos

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($2.020.000,00)** Valor Pagadero: PAGO CONTRA ENTREGA. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal OTROS RECURSOS DE CAPITAL, 2.1.2.02.01.003, Productos blanqueadores y desmanchadores:$2.020.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 5 de fecha 06 de abril de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS ($2.020.000,00) MCTE.

LIC. JOSE ANDRES QUEVEDO DIAZ
RECTOR